

PROVIDENCIA, 16 MAY 2025

EX.N° 714 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Reglamento N°278 de 28 de noviembre de 2022, sobre **REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL**, modificado por Reglamento N° 303 de 23 de agosto de 2024.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.102 de 2 de agosto de 2024, se designó como Secretario Técnico del **FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2025, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** a la funcionaria doña **CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI**, RUT N° 13.240.761-4 y a su reemplazo, don **JEAN MICHAEL SALAZAR CACERES**, RUT N° [REDACTED]

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.202 de 23 de agosto de 2024, se aprobaron las **BASES DE POSTULACION** para la “**ETAPA I DE ADMISIBILIDAD**” y la “**ETAPA II DE POSTULACIÓN A FINANCIAMIENTO**” para el **LLAMADO A FONDEVE 2025**.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 29 de 13 de enero de 2025, se modificó el cuadro del punto 2 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.202 de 23 de agosto de 2024, en el sentido que en él se indica.-

5.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 1.681 de 26 de noviembre de 2024, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025.-

6.- El Informe de Evaluación “**FONDEVE 2025**”.-

7.- El Memorándum N° 7.241 de 22 de abril de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- El Acuerdo N° 134 adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 de 6 de mayo de 2025 del Concejo Municipal.-

9.- El Control de Registro de Obligaciones N° 141-2025 de 9 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Otórganse los siguientes Proyectos “**FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2025 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**” a las comunidades que se indican y por el monto que se especifica:

1.1.- Organización Patrocinante **JUNTA DE VECINOS N° 3 A "PLAZA JACARANDÁ"**:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1869 - CARLOS ANTÚNEZ N° 1869	1.975	198	2.173

1.2.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N° 3 A "PLAZA JACARANDÁ":

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
REPARACIÓN DE BALCONES COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1867 - CARLOS ANTÚNEZ N°1867	6.868	495	7.363

1.3.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N° 5 A "EL BOSQUE ORIENTE":

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR COMUNIDAD EL BOSQUE N°514 - EL BOSQUE N°514	2.149	24	2.173

1.4.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ESPACIOS COMUNES, COMUNIDAD TORRES DE TAJAMAR - AVDA. PROVIDENCIA N°1072, AVDA. PROVIDENCIA N°1100, JOSE MIGUEL CLARO N°070, ANDRES BELLO N°1051	7.038	1.119	8.157

1.5.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE AGUA LLUVIA COMUNIDAD HOLANDA N°2607 - HOLANDA N°2607	1.971	46	2.017

1.6.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N° 5 A "EL BOSQUE ORIENTE":

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
REPARACIÓN DE JARDINERAS Y BALCONES COMUNIDAD HERNANDO DE AGUIRRE N°496 - HERNANDO DE AGUIRRE N°496	5.934	76	6.010

2.- Las beneficiarias deberán dar cumplimiento al Reglamento N°278 de 28 de noviembre de 2022, sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal", modificado por Reglamento N°303 de 23 de agosto de 2024.-

3.- El gasto se imputará a las cuentas:

APORTE MUNICIPAL FONDEVE 2025 UF 25.935.- IVA INCLUIDO

Cuenta:	33.01.999.047
Subprograma:	04

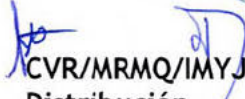
APORTE VECINAL FONDEVE 2025 UF 1.958.- IVA INCLUIDO

Cuenta:	05.67.004
---------	-----------

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

 CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1529/